



Resolución de Superintendencia

Nº 024 -2014/SUCAMEC

Lima, 04 FEB. 2014

VISTO: el Informe Técnico N° 04-2014-SUCAMEC-OGPP de fecha 21 de enero de 2014, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil-SUCAMEC, como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Interior.
2. El Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión Institucional de mediano y largo plazo, conformado por ejes estratégicos, objetivos, acciones e indicadores que orientan a la organización a cumplir los objetivos y funciones.
3. El Plan Operativo Institucional (POI) es un instrumento de gestión institucional de corto plazo que define las actividades que se llevan a cabo durante periodos de un año para el logro de los resultados previstos en el Plan Estratégico Institucional (PEI).
4. El numeral 71.1. del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que las Entidades, para la elaboración de su Plan Operativo Institucional (POI), deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) el mismo que debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM).
5. El artículo 25 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN y su modificatoria, señala que la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto conduce el proceso de programación, formulación, y aprobación del Plan Estratégico y Plan Operativo de la institución, en base a los lineamientos de política sectorial aprobada.
6. El Plan Operativo Institucional (POI) para el año fiscal 2014, se encuentra articulado con los objetivos y actividades estratégicas del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2013-2016 del Sector Interior, y con presupuesto asignado en sus unidades orgánicas a través de la Estructura Funcional Programática.
7. Con la finalidad de otorgar a la Institución instrumentos de gestión que le permita cumplir con las actividades y metas orientadas al logro de los objetivos, resulta



necesario aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2013-2016 y el Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2014.

8. De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en ejercicio de las facultades previstas en el literal h) del artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1127 concordante con el literal j) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN.

SE RESUELVE:



1. Aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2013-2016 de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



2. Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2014 de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



3. Disponer que la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, publique el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2013-2016 y el Plan Operativo Institucional (POI) para el año 2014 de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC, en el portal institucional www.sucamec.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC